



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

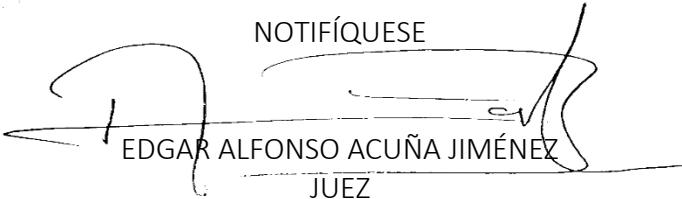
Radicado: 0515431120012017-0009700

Decisión: Aprueba liquidación crédito

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación actualizada del crédito, obrante a numeral 129 del expediente, a favor de OSTILIO AYALA BALDOVINO la suma de \$124'931.889.98, y a favor de NICOLÁS AYALA BALDOVINO, la suma de \$23'600.163.75, y todo a cargo del demandado CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAUCASIA, por no ser objetada.

Ahora bien, y de cara a la solicitud de pago de título por los ejecutantes, se dispone el pago del título judicial No.72495 por la suma de \$15'145.762.50 al ejecutante NICOLAS ANTONIO AYALA BALDOVINO identificado con C.C. No. 15.305.564, mismo que se pagará con abono a cuenta de ahorro No. 371-00000685 de BANCOLOMBIA, a su nombre, y cuya certificación obra en el proceso.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6331fb41ac6c02b185773d6d89510145f27506c0ca6dc4b579e8c223de1a2b**

Documento generado en 03/05/2024 11:29:04 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>